

**DOCUMENTO CONSTITUTIVO ESTATUTARIO DE LA
VANADERIA LA PORTUGUELA 2019, C.A.**

Señores, **MIGUEL SANCHEZ**, mayor de edad, domiciliado en Caracas, de nacionalidad venezolana, cultura y título de la cédula de identidad No. V-14.912.842 y **JUAN DE RICARDO**, mayor de edad, domiciliado en Caracas, de nacionalidad venezolana, cultura y título de la cédula de identidad No. V-24.998.886, hacen expreso acuerdo, como en efecto lo hacen por medio de este documento, una Compañía Anónima, cuya Acta Constitutiva ha sido redactado con la suficiente amplitud para que sirva al mismo tiempo de Estatuto Social, así como de los siguientes artículos:

DE LA DENOMINACIÓN, COMERCIO, OBJETO Y DURACIÓN

ARTÍCULO 1. DENOMINACIÓN La compañía se denominará: **"VANADERIA LA PORTUGUESA 2019, C.A."**

ARTÍCULO 2. DOMICILIO El domicilio de la Compañía se fija en la ciudad por Maricao, Caracas (2019), Municipio Libertador del Distrito Capital, pudiendo trasladarse a cualquier otro lugar de la República a del exterior, cuando así lo decida la Asamblea General de Accionistas.

ARTÍCULO 3. OBJETO La compañía tendrá por objeto todo lo referente a la producción, compra y venta al mayor o al menor, comercialización, fabricación y distribución de todo tipo de productos a base de carne (carne picada, carnes, paellas, en general), así como la comercialización de productos derivados que tengan relación con el campo de la cabañería en general. En igual forma, la compra, venta y distribución de bebidas gaseosas, golosinas, bebidas refrescantes y en general, cualquier otra actividad análoga o conexa indicada, siempre o cuando así lo decida el comercio y se mantenga para la conservación del giro social. Así mismo podrá ampliar el ámbito de sus actividades, fuera de las ramas que están relacionadas con su objeto principal, además de toda actividad de giro conexo cuando con lo anteriormente expuesto, lo cual es meramente enunciativo y no limitativo.

ARTÍCULO 4. DURACIÓN La duración de la Compañía es de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil. El plazo de duración podrá ser prorrogado o reducida, previa la formalidades legales.

DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES

ARTÍCULO 5. CAPITAL El capital de la Compañía es de cantidad de